



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

12865

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 4.983,95 (PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, CON 95/100), a favor de la agente Godoy Silvia Ester – D.N.I. Nº 12.425.872 – Legajo Nº 22678/9, en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C. proporcional correspondiente al año 2017, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.02 - F.F.1.1.0.

1.1.3. Ret. que no hacen al cargo \$ 4.421,85

1.1.4. S.A.C. \$ 562,10

TOTAL \$ 4.983,95 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 619,06
Jubilación s/S.A.C.	\$ 78,69
I.O.M.A.	\$ 212,25
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 26,98
Sind. T.M.L.	\$ 66,33
Sind. T.M.L. s/S.A.C.	\$ 8,43
	\$ 697,75
	\$ 239,23
	\$ 74,76

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.03 – F.F.1.1.0.

1.1.6.1. I.P.S. \$ 598,07

1.1.6.2. I.O.M.A. \$ 239,23

1.1.6.4. A.R.T. \$ 92,20



Artículo-2º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta
3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas:
2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 4.983,95
2.1.1.3.2. "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 929,50..

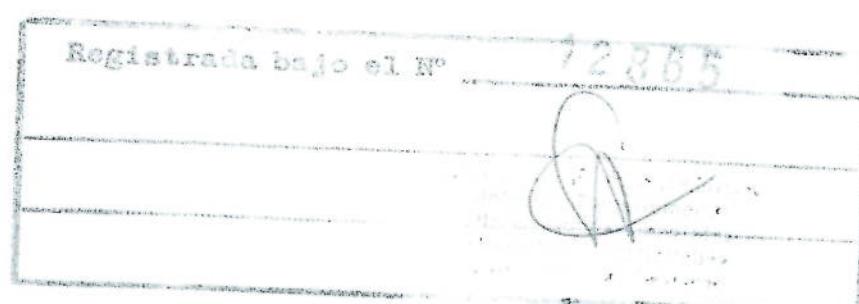
Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de junio de 2019.-



REMULGADA POR DECRETO N° 2478

FECHA 27 JUN 2019



ESTA ES UNA COPIA FIEL
DE LA DOCUMENTACIÓN
DE LA DICTADURA MILITAR
Y DE LOS GOBIERNOS
DE CIVILS AUTORITARIOS
EXISTENTE EN EL PAÍS



"2019 - Año del Centenario
del Nacimiento de Eva Perón"



"2019 - Año del 75º Aniversario
de la Autonomía de Lanús"